



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00639- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Grupo Nogal Inversiones S.A.S
Demandado	María Betsabe Herrera Arroyave y otros
Tema	Se aprueba liquidación de costas y ordena archivo

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 17 de noviembre de 2021 a favor de la parte demandante.

Por otro lado, líbrese los oficios con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

911ce0e0b15afdd336015f985176942258b1063686bb664d852a4dd78060a

61d

Documento generado en 17/11/2021 08:27:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>